

Arizona: entre la ley (anti-in)migración y la (in)seguridad. Reflexiones sobre algunas bases ideológicas y culturales de la Ley SB 1070

Javier Durán¹

INTRODUCCIÓN²

El actual gobierno del estado de Arizona se ha convertido en el emblema más importante del movimiento anti-inmigrante en Estados Unidos. Las recientes leyes emanadas de su aparato legislativo son vistas como las más estrictas de su tipo en el país, en particular la ley SB 1070 del año 2010.³ Los antecedentes de la posición anti-inmigrante de la legislatura del estado de Arizona se remontan a varios años atrás, y se deben a varios factores. No obstante y dadas las limitaciones de espacio, este trabajo se ocupará únicamente de esbozar una reflexión en tres partes sobre aspectos conectados y derivados de dicha ley.

Primero, desglosaré la noción de *attrition through enforcement*⁴ –convertida en política pública por la SB 1070– como estrategia representativa de un movimiento anti-inmigrante y neo-nativista a nivel nacional. Enseguida, analizo cómo los conceptos de *deportabilidad*⁵ y de ilegalidad convergen en un nivel discursivo particular para apuntalar la visión negativa del migrante mexicano en la sociedad estadounidense. La tercera y última parte del ensayo la dedico a proyectar algunas consecuencias y procesos en los que incidirá la nueva legislación.

Mi argumento general es que esta convergencia no es gratuita y responde a un proceso histórico y mediático en el cual tanto el tema de la seguridad fronteriza como el de la inmigración indocumentada han sido colapsados en el imaginario estadounidense, dejando de ser aspectos meramente locales y regionales para convertirse en aspectos de gran importancia en el escenario político nacional.

¹ Profesor asociado y director de Estudios Fronterizos en el Departamento de Español y Portugués, Universidad de Arizona. Correo electrónico: duran@u.arizona.edu

² Agradecemos la colaboración de Alessio Zanier, traductor y profesor investigador del Departamento de Lenguas de la Universidad de Quintana Roo, por la traducción de las citas textuales incluidas en este artículo.

³ Véase título en inglés en “Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act”, SB 1070, 2010, disponible en <http://senatebill1070.com/arizona-senate-bill-1070/full-text-of-arizona-senate-bill-1070/>

⁴ Más adelante, el autor explica este término como *desgaste forzado de la población*, es decir, desgaste de la población indocumentada por la aplicación estricta de la ley (nota de la editora).

⁵ El término original en inglés es “deportability”, vocablo que tampoco se había utilizado formalmente en el lenguaje, pero que ha cobrado fuerza para expresar la condición que enfrentan los inmigrantes indocumentados: la vulnerabilidad a ser expulsados, el “derecho” de la autoridad para deportarlos (nota de la editora).

LA LEY SB 1070 Y EL CAMBIANTE ESCENARIO POLÍTICO:

ATTRITION THROUGH ENFORCEMENT

Comencemos por ver desde qué lugar político surge la ley. Según el senador estatal Russell Pearce, la ley SB 1070 es una legislación necesaria en el estado de Arizona:

¿Por qué propuse la SB 1070? Me di cuenta de los enormes costos fiscales y sociales que la inmigración ilegal impuso a mi estado. Vi a norteamericanos sin trabajo, hospitales y escuelas rebosando de gente, y tensiones en los presupuestos. Lo más inquietante fue ver a mis conciudadanos convertidos en víctimas de criminales ilegales extranjeros. El asesinato de Robert Krenz, cuya familia estableció su rancho en Arizona ya desde 1907, por parte de traficantes de drogas extranjeros ilegales, representó la última gota para muchos ciudadanos de Arizona.⁶

Estos argumentos presentados sin ningún tipo de documentación que los avalen se han convertido en parte de una narrativa fundacional sobre la inmigración indocumentada en Estados Unidos. De inmediato resaltan dos imágenes del inmigrante indocumentado en el recuento de Pearce: la de un personaje imprudente, irresponsable y costoso para la sociedad, y la imagen de un criminal, específicamente conectado con el tráfico de drogas. Esta última es secundada por la hiperbólica, y hasta el momento no corroborada, afirmación de que el rancho Krenz murió a manos de un traficante de drogas indocumentado.⁷

A continuación, Pearce niega la validez de cualquier intento de reforma migratoria que pueda legalizar y normalizar el flujo migratorio argumentando de nuevo los costos:

La solución no es una “reforma integral de la migración”, que es un eufemismo para decir amnistía. Eso sólo fomentará más inmigración ilegal. Legalizar a los extranjeros ilegales no contribuye para nada a cambiar los costos fiscales y sociales que ellos imponen sobre Arizona o sobre el país entero. De hecho, la investigación de la Heritage Foundation estima el costo de la amnistía en más de 2.5 billones de dólares.⁸

Pearce concluye su comentario esbozando en la última oración el objetivo concreto de su proyecto legislativo, inmiscuyendo ahora al gobierno federal, a la seguridad fronteriza y a la idea de *deportabilidad*: “El gobierno federal necesita simplemente aplicar sus leyes sobre migración actuando en contra de aquellos que emplean extranjeros ilegales; asegurar nuestras fronteras; y deportar a los criminales extranjeros ilegales. *Desgaste forzado de la población*”.⁹

⁶ Russell Pearce, “SB 1070 Simply Says ‘Illegal’ is Illegal”, *The Daily Courier*, 11 de mayo de 2010.

⁷ Según información de la prensa, hasta el momento las investigaciones realizadas en torno a la muerte del rancho Krenz no han revelado ningún dato concreto sobre la identidad del presunto asesino ni información adicional que sostenga que esta persona haya sido un “illegal alien drug trafficker”.

⁸ Russell Pearce, *op. cit.* El texto original dice “trillions of dollars”, que en el sistema financiero internacional corresponde a “billones” (nota de la editora).

⁹ *Idem.*

El concepto de *desgaste forzado de la población* no es nuevo ni es una creación original de Pearce. Como bien ha demostrado Roxanne Doty,¹⁰ este concepto se ha convertido en la base angular de una tercera vía para enfrentar el “problema” de la inmigración indocumentada en los Estados Unidos. Para la derecha anti-inmigrante el *desgaste forzado de la población* constituye una mejor opción a una reforma migratoria o a las deportaciones masivas. La idea fundamental subyacente es que si el gobierno federal aplica estrictamente las leyes migratorias establecidas, los inmigrantes indocumentados abandonarían por su propia cuenta el estado de Arizona por temor a ser aprehendidos y deportados.

Pero no solamente la aplicación de las leyes migratorias es parte del *desgaste forzado de la población*; a esta acción se suman estrategias de expulsión desde el estado, como la adopción de una serie de medidas legislativas encaminadas a dificultar y problematizar la interacción social de los inmigrantes, como recomienda Mark Krikorian, uno de los líderes intelectuales del movimiento anti-inmigrante.¹¹ Estos procesos incluyen sanciones económicas, exclusión de elegibilidad en programas de servicios sociales y médicos, así como medidas judiciales que criminalizan a los inmigrantes más allá de lo que determina la Ley Federal de Inmigración, como se ha podido observar en otras iniciativas de ley anti-inmigrante, no sólo en Arizona sino en otros estados de la Unión Americana. Es decir, mucho antes de la aprobación de la ley SB 1070, *el desgaste forzado de la población* ha sido parte de la agenda política de la derecha anti-inmigrante.

Por otra parte, Doty¹² establece una conexión entre estas medidas y la idea de “políticas de excepción” fuertemente ligadas a una tradición nativista y anti-inmigrante en la historia de los Estados Unidos. Aunque el trabajo de esta autora se enfoca al estudio del funcionamiento de grupos anti-inmigrantes catalogados como “vigilantes” o paramilitares como los tristemente célebres *Minutemen* y otros, su noción de “excepcionalismo” y las conexiones que establece con los esfuerzos legislativos y judiciales han contribuido a nivel local a la exacerbación de una atmósfera anti-inmigrante que merece nuestra atención.

Las políticas de excepción parecen emerger en tiempos de crisis e inestabilidad. En Estados Unidos los eventos del 11 de septiembre de 2001 marcaron un enorme giro hacia este tipo de políticas y prácticas jurídicas que focalizan el poder soberano del Estado hacia grupos e individuos específicos. Esta focalización conlleva una exclusión de estos grupos de los ámbitos y jurisdicciones aceptadas y de los derechos que éstos tienen bajo la protección del manto constitucional. La suspensión de derechos se convierte entonces en una de las características del “excepcionalísimo” y estas políticas y prácticas pueden darse bajo cualquiera de los tres niveles de gobierno: local, estatal o federal. Otra particularidad es la vinculación a este discurso de lo que Doty llama “soberanía popular”: en una coyuntura de excepción,

¹⁰ Roxanne Doty, *The Law into Their Own Hands: Immigration and the Politics of Exceptionalism*, University of Arizona Press, Tucson, 2007.

¹¹ Mark Krikorian, “Downsizing Illegal Immigration: A Strategy of Attrition Through Enforcement”, Center for Immigration Studies, Washington, D.C., 2005, disponible en www.cis.org/ReducingIllegalImmigration-Attrition-Enforcement.

¹² Roxanne Doty, *op. cit.*

la ciudadanía emerge con la exigencia de que el poder estatal se ejerza sobre otros, especialmente en aquellas situaciones en las que se percibe que el poder soberano del Estado no ha cumplido con sus funciones y obligaciones.

En el caso de Arizona, se puede argumentar que leyes como la SB 1070 surgen presuntamente de un mandato de la ciudadanía y de organizaciones civiles que exigen que el estado defienda su soberanía y mantenga controles estrictos sobre aquellos sujetos percibidos como periféricos. Lo anterior dentro de un modelo de ciudadanía esencialista y prescrito desde un lugar privilegiado de enunciación discursiva, emanado muchas veces desde el Estado mismo. Como hemos mencionado, la estrategia de *desgaste forzado de la población* responde a un esfuerzo concertado por grupos que consideran la inmigración indocumentada como un proceso que amenaza a la sociedad estadounidense. Afirma Krikorian:

El desgaste requiere no sólo la implementación de políticas que obliguen a los ilegales a salir del país, sino también evitar políticas que desencadenarían más inmigración ilegal. Esto tiene dos implicaciones políticas fundamentales: primero, hacer más eficiente el sistema de migración legal, para que sea menos probable que fomente la migración ilegal, eliminando la lotería para las visas y las categorías preferenciales para adultos hermanos o hermanas de ciudadanos estadounidenses y, en segundo lugar, bajo ninguna circunstancia emprender algún tipo de programa para trabajadores extranjeros, cuyo inevitable resultado sería el de estimular aún más la inmigración ilegal.¹³

Curiosamente, el Center for Immigration Studies se ha deslindado de la ley al insistir en que se trata de una institución de investigación independiente sobre los impactos de la inmigración en Estados Unidos, afirma ser no partidista, sin involucramiento alguno en la elaboración de leyes y sin una posición formal de apoyo a rechazo a la ley SB 1070.¹⁴ No obstante, esta organización es asociada con el pensamiento anti-inmigrante y se le considera un *think-tank* en ese rubro.

Para otro sector, el *desgaste forzado de la población* carece de méritos económicos y sociales, y es visto como una estrategia política para controlar y estigmatizar por medio de procesos de *racialización* a cierto segmento de la población, como argumenta el antropólogo Gilberto Rosas al analizar el concepto acuñado como *policibilidad*:

El concepto también capta a los más difundidos y sin embargo poderosos procesos referentes a la gestión poblacional, que son parte de la experiencia de los indocumentados y a veces de las poblaciones que a ellos se parecen culturalmente o fenotípicamente. La *policibilidad* explica en detalle las interrogantes epistemológicas, teóricas y, en última instancia, políticas, de la “ilegalidad” [...]. En otras palabras, el concepto pone en práctica una distinción menos clara entre documentados e indocumentados en las tierras fronterizas, como un sistema distinto de gestión racializada en un contexto en el que a los inmigrantes no sólo se les deja morir, sino

¹³ Mark Krikorian, *op. cit.*

¹⁴ Memorandum del director de investigación del centro, Steve A. Camarota, “Center for Immigration Studies on the New Arizona Immigration Law, SB 1070”, abril de 2010, disponible en www.cis.org/announcement/AZ-immigration-SB1070

que también están sujetos a monitoreo y vigilancia oficial y extraoficial así como a formas de control policial por parte del Estado.¹⁵

Lo interesante es que la noción de *desgaste forzado de la población* es parte de la intención explícita en el texto de la ley SB 1070 y, por lo tanto –como han declarado algunos investigadores jurídicos–, la ley no puede ser caracterizada simplemente como una regulación incidental de la inmigración indocumentada. Por el contrario, se trata de una norma migratoria que explícitamente establece que los inmigrantes indeseables serán arrestados y encarcelados, cuando declara la intención de “convertir el *desgaste forzado de la población* en una política pública de todas las agencias locales y estatales de gobierno en Arizona”. En el texto de la SB 1070 se afirma que todos los artículos de la ley deberán aplicarse en conjunto para desalentar y disuadir la entrada ilegal, la presencia de extranjeros no documentados y las actividades económicas llevadas a cabo por personas sin autorización para estar en los Estados Unidos.

NATIVISMO Y NEO-NATIVISMO. ALGUNAS ACLARACIONES Y MATICES

El nativismo ha sido una actitud íntimamente ligada con la formación de la nación estadounidense. Ya en el siglo XIX era evidente la fuerte conexión entre este sentir y la problemática de la inmigración, en particular la europea y la asiática. Si bien surgen una serie de conflictos a nivel regional por razones primordialmente religiosas y en algunos casos lingüísticas, el nativismo como ideología es parte de un proceso de formación de nación que privilegia una visión de corte autóctono y una conexión histórico-simbólica con un espacio o territorio particular. En cierto sentido, el nativismo se contradice con algunos de los postulados de inclusión presentados por Benedict Anderson en su noción de la nación como comunidad imaginada. El nativismo utiliza como una importante estrategia relacional la exclusión y la distancia con el espacio y los valores simbólicos asociados a él. La relación entre un *americanismo* esencialista y un sentimiento anti-inmigrante ha sido parte fundamental de la concepción nativista. La ampliación de este sentimiento y su tensión con los conceptos de aculturación y asimilación han sido características históricas de esta ideología.¹⁶

Recordemos que en Estados Unidos entre 1840 y 1880 la inmigración proveniente de Alemania fue estimada en cerca de cinco millones de personas, mientras que la inmigración irlandesa alcanzó casi millón y medio. Hacia 1844 el principal temor nacional en Estados Unidos no era si los indígenas de la isla de Manhattan intentarían recuperar su territorio, o

¹⁵ “Policeability” es el término original en inglés. Gilberto Rosas, “The Managed Violences of the Borderlands: Treacherous Geographies, Policeability, and the Politics of Race”, *Latino Studies*, vol. 4, University of Illinois, diciembre de 2006, pp. 401-418.

¹⁶ Juan F. Perea, *Immigrants Out!: The New Nativism and the Anti-immigrant Impulse in the United States*, New York University Press, Nueva York, 1997.

si Texas volvería a ser parte de México. La preocupación giraba sobre la posible veracidad del rumor de un virtual golpe de Estado por parte de los inmigrantes católicos recién llegados, con la eventual idea de ofrecerle a Roma el control del país. Ser inmigrante alemán o irlandés y además ser católico equivalía a ser automáticamente excluido de la esfera pública de la nación. El nativismo contó en esa época con destacadas figuras que participaron activamente bajo ese manto ideológico en el sostenimiento de una visión exclusivista de la identidad estadounidense.¹⁷

La *Chinese Exclusion Act* de 1882, uno de los primeros documentos oficiales que contribuye a la construcción de la figura del “inmigrante ilegal”, destaca como un antecedente importante en la historia de las migraciones a Estados Unidos.¹⁸ Este documento permitiría la eventual creación de la Patrulla Fronteriza en 1924.¹⁹ Las secuelas ideológicas y políticas del nativismo fueron parte importante en la formación, en el imaginario cultural, de la idea de “*frontier*” y de los territorios que actualmente conocemos como el suroeste “americano” (el “lejano oeste”). La documentación histórica es amplia y refleja una serie de procesos ligados al establecimiento de relaciones no de integración sino, más bien, de segregación en muchos lugares de la región.²⁰ Si bien el Tratado de Guadalupe Hidalgo garantizaba el derecho a la ciudadanía de aquellos mexicanos que optaron por permanecer en los territorios adquiridos por los Estados Unidos después de la guerra de 1848, la realidad histórica ha demostrado que las relaciones entre anglos y mexicanos fueron más complejas de lo que los imaginarios nos han transmitido.²¹

En ese contexto, las representaciones e imágenes de los mexicanos en el imaginario estadounidense antes y después de la guerra con México no fueron precisamente positivas. Por el contrario, la figura del mexicano, y en particular del género masculino, se elabora discursivamente con base en una serie de estereotipos negativos que un sector académico adjudica en gran medida a la influencia de la “leyenda negra” española. En su minucioso trabajo histórico, Weber ha examinado la percepción de un buen número de viajeros anglo-americanos sobre los mexicanos durante el siglo XIX. La construcción de una imagen deshumanizada e incivilizada del mexicano en ambos lados de la frontera ha sido uno de los discursos más arraigados en el imaginario nativista estadounidense durante casi dos siglos.

¹⁷ Joe Feagin, “Old Poison in New Bottles. The Deep Roots of Modern Nativism”, en Juan Perea, *Immigrants Out! The New Nativism...*, *op. cit.*, pp. 13-43.

¹⁸ Claudia Sadowski-Smith (editora), “Reading across Diaspora: Chinese and Mexican Undocumented Immigration across U.S. Land Borders”, en *Globalization on the Line: Culture, Capital, and Citizenship at U.S. Borders*, Palgrave, Nueva York, 2002, pp. 69-97.

¹⁹ Judith Gans, *A Primer on U.S. Immigration in a Global Economy*, Udall Center for Studies in Public Policy, University of Arizona, Tucson, 2006.

²⁰ Joe Feagin, *op. cit.*

²¹ Véanse Richard Griswold del Castillo, *The Treaty of Guadalupe Hidalgo: A Legacy of Conflict*, University of Oklahoma Press, Norman, 1990; David Montejano, *Anglos and Mexicans in the Making of Texas, 1836-1986*, University of Texas Press, Austin, 1987; James E. Officer, *Hispanic Arizona, 1536-1856*, University of Arizona Press, Tucson, 1987; Thomas E. Sheridan, *Los Tucsonenses: The Mexican Community in Tucson, 1854-1941*, University of Arizona Press, Tucson, 1986; David J. Weber, *Myth and the History of the Hispanic Southwest: Essays*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 2002.

Como afirma Weber, el estereotipo del mexicano inferior está detrás del sentido arrogante de superioridad cultural y política, conocido en la historia de Estados Unidos como el *Destino Manifesto*, que llevó a la conquista de la mitad del territorio mexicano por parte de los Estados Unidos en 1846-1847.²²

De manera análoga, en lo que hoy en día algunos autores denominan neo-nativismo, existen varios discursos que han asumido la problemática de la inmigración y la militarización de la frontera sur como elementos paradigmáticos.²³ Un caso sobresaliente sería el de Samuel Huntington, quien en su libro *Who are We? The Challenges to America's National Identity*, de 2004, propuso una serie de tesis que señalan la peligrosidad y riesgos de la migración mexicana para la cultura y el futuro estadounidenses. Huntington se convierte en su momento en el portavoz académico de una corriente neo-nativista y anti-inmigrante que desde hace algunos años ha desarrollado una labor de proselitismo ideológico y político en varios sectores de la sociedad estadounidense. Al autoidentificarse como nativista en su obra, Huntington se convierte en aliado discursivo de un grupo selecto de personajes de la opinión pública conservadora.

Pat Buchanan, otro neo-nativista destacado e interlocutor histórico de Huntington, comparte su nostalgia y esencialismo en su obra *State of Emergency: The Third World Invasion and Conquest of America*:

En 1960, cuando John Fitzgerald Kennedy derrotó a Nixon, los Estados Unidos eran una nación de 160 millones de habitantes, 90% blancos y 10% negros, con unos millones de hispanos y asiáticos esparcidos entre nosotros. Éramos una nación, un pueblo. Venerábamos al mismo Dios, hablábamos el mismo idioma inglés, estudiábamos la historia norteamericana y la literatura inglesa, rendíamos honores a los mismos héroes, leíamos los mismos libros, veíamos los mismos programas en la televisión, y nos considerábamos como los defensores de la civilización occidental en contra del comunismo ateo del Imperio Soviético.²⁴

²² David J. Weber, *Myth and the History of Hispanic Southwest: Essays*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 2002.

²³ Pienso en particular en los postulados de Stuart Hall sobre las ideologías raciales y sus tendencias a reducir al otro “de color” a un estado natural y salvaje, a “naturalizarlo” e integrarlo al paisaje. Si bien la complejidad racial del mestizaje mexicano y su relativa posición de “igualdad” jurídica –a diferencia de la negritud del esclavo africano– complicó su categorización y su integración completa al escenario de la subalternidad estadounidense –pues muchos mexicanos en California fueron considerados como “blancos” en virtud de su estatus socioeconómico para propósitos electorales, como argumenta Menchaca–, el saldo en la representación porcentual no se aleja mucho de lo argumentado por Weber. De hecho, la construcción y naturalización del suroeste y su asociación imaginaria con la *frontier* de Frederick Jackson Turner resultan tesis obligadas en la creación de un neo-nativismo. La idea de *Free Land* que nos plantea Jackson Turner y su posterior transformación en la génesis de la democracia estadounidense constituye una de las grandes contribuciones de la “frontera” al carácter nacional estadounidense. La flagrante negación de una alteridad en la *frontier* turneriana pone de manifiesto la celebración de un esencialismo basado en una fuerte ideología que magnifica a Estados Unidos como una excepción constante en los procesos históricos y globales. A partir de esta cartografía de una expansión imperial forzada se consolidan las raíces de una hegemonía nativista. Véanse Stuart Hall, *Representation: Cultural Representation and Signifying Practices*, Sage, California, 1997; Martha Menchaca, *Recovering History, Constructing Race: The Indian, Black and White Roots of Mexican Americans*, University of Texas Press, Austin, 2001; Jackson F. Turner, *The Frontier in American History*, University of Arizona Press, Tucson, 1893 [1986].

²⁴ Patrick J. Buchanan, *State of Emergency: The Third World Invasion and Conquest of America*, Thomas Dunne Books-St. Martin's Press, Nueva York, 2006.

Lo que Buchanan no dice es que seguramente ese diez o quince por ciento de la población no adoraba a ese mismo Dios en los mismos templos, ni estudiaba historia y literatura estadounidenses en las mismas aulas, ni veía los programas de televisión, ni las películas en los mismos lugares que sus compatriotas de piel blanca. Buchanan utiliza una retórica de la nostalgia para abogar por el regreso al origen y a los principios fundamentales de la identidad estadounidense, inscribiéndose de paso en una corriente ideológica que, como señalan Mirón, Inda y Aguirre al analizar el caso de la Proposición 227 en California “English for Children”, articulaba dos tipos de nativismo, uno económico y otro cultural, ambos codificados de manera evidente en estos comentarios de Buchanan en solidaridad con la visión de Huntington:

Gran parte de esta migración es ilegal. Mucha gente está viniendo aquí sólo para trabajar. No se están integrando. No quieren convertirse en norteamericanos. Se están concentrando en estados que colindan con México, que es su país y es una nación con resentimientos históricos en contra de nosotros. Se aferran a su idioma y a su cultura, creando una nación hispánica dentro nuestra nación. Para el 2050 habrá muchos millones de personas viviendo aquí, pero cuya lealtad será para otro país.²⁵

Esta concomitancia de juicios no es casual. De hecho, el auge de la corriente neo-nativista, su maridaje con el discurso político anti-inmigrante actual y su capacidad de incorporación en el discurso fóbico y profiláctico de la (in)seguridad nacional post-11 de septiembre son manifestaciones de una identidad nacional en crisis, incapaz de articular una posición coherente a nivel interno ante los retos de la globalización.

ALGUNOS DESPLAZAMIENTOS DISCURSIVOS:

NATIVISMO, ILEGALIDAD, *DEPORTABILIDAD* Y ALIENACIÓN

El antropólogo Nicholas De Genova analiza el manejo de la producción y control *legal* de la *ilegalidad* a través de un estudio etnohistórico,²⁶ para explicar la naturalización discursiva de la etiqueta *illegal alien*. Según este autor, el proceso de construcción de la noción de *ilegalidad* surge de las tensiones y coyunturas presentes entre los conceptos de nativismo (sea de derecha o de izquierda), americanización, asimilación y ciudadanía. Si bien existe una dimensión jurídica de la noción de *ilegalidad migratoria*, ésta se convierte en una categoría estática y naturalizada discursivamente al no ser objeto de un análisis de su especificidad histórica, o su naturaleza legal, a la luz de otros procesos de empoderamiento jurídico, ni tampoco dentro de las prácticas que hemos dado en llamar ahora *gobernanza*. ¿Por qué lo que antes era ilegal ahora no lo es, o viceversa? Como afirma De Genova: “Así,

²⁵ Luis Mirón, Jonathan Inda y J. K. Aguirre, “Transnational Migrants, Cultural Citizenship and the Politics of Language in California”, *Educational Policy*, vol. 12, núm. 6, 1998, pp. 659-681.

²⁶ Nicholas De Genova, *Working the Boundaries. Race, Space and “Illegality” in Mexican Chicago*, Duke University Press, Durham, 2005.

como condición simultáneamente espacializada y racializada, la *ilegalidad* migratoria es también un rasgo central de las maneras en las que la ‘mexicanidad’ es reconfigurada en una relación racializada con la identidad nacional hegemónica de la *norteamericanidad*²⁷.

Como parte de una condición social y como resultado de una tecnología anti-ciudadana, la noción de *ilegalidad* y su creciente sinonimia con criminalidad conllevan una reducción semántica y real de derechos humanos, civiles y jurídicos para el sujeto considerado *illegal alien*. Conuerdo con De Genova cuando afirma que el elemento más importante en el valor de uso y de cambio de este sujeto es su grado de *deportabilidad*, que es además la condición sociopolítica que transforma a este sujeto en mano de obra barata y desechable. La *ilegalidad* proporciona un espacio de alteridad discursiva al concepto de ciudadanía, aquí vista como un proceso de reconocimiento de parte del Estado hacia un sujeto particular. Sin embargo, esta alteridad es compleja, pues se maneja en muchos casos entre tensiones producidas por el nacionalismo como ideología dominante en la producción semántica del Estado-nación, y por la circunstancia periférica asumida por el sujeto migrante en su condición de extranjero o *alien*. Es posible ver como la construcción del sujeto *illegal alien* surge de encuentros y desencuentros entre procesos simultáneos de xenofobia y de xenofilia, es decir, de las tensiones entre una americanidad extrema y el miedo al otro, frente a una condescendiente fetichización de la figura del inmigrante asimilado como elemento forjador de la nación. De ahí que la expresión *We are a nation of immigrants* sea una frase recurrente en el discurso cultural y social estadounidense.

Adicionalmente, es interesante ver como los gobiernos de la globalización instituyen nuevas tácticas de incorporación y desincorporación ciudadana. En algún sentido, el actual sistema de gobierno estadounidense se inscribiría bajo lo que Jonathan Inda²⁷ denomina “regímenes postsociales de responsabilidad individual”. Dentro de este sistema surge una oposición binaria en un nuevo modelo de ciudadanía, la confrontación entre una ciudadanía prudencial y una imprudencial. En esta última es evidente su conformación racista y su condición poco ética opuesta a la actitud de responsabilidad personal que se requiere en un sistema prudencial. En éste, la relación del individuo con el Estado es distinta y algo distante, pues se espera que el mismo individuo marque sus propias esferas de influencia y sea más autosuficiente y menos dependiente para bregar con el tema de la seguridad social y económica. Es decir, bajo este esquema, el individuo negocia sus condiciones de existencia material directamente con el mercado, mientras que el Estado pasa a ser una especie de intermediario que vigila el buen funcionamiento de dichas negociaciones. En otras palabras, Inda sugiere que aquellos individuos incapaces de integrarse a un sistema que cada vez requiere de más autorresponsabilidad financiera y social ante las inseguridades de la vida misma, acaban por ser excluidos de tal círculo y terminan muchas veces criminalizados. Es dentro de esta exclusión ética que Inda ubica al inmigrante indocumentado, construido en

²⁷ Jonathan Inda, *Targeting Immigrants: Government, Technology and Ethics*, Blackwell Publishing, Malden, Massachusetts, 2006.

el caso estadounidense como una entidad programática y discursiva a partir de la reforma migratoria de 1965.

De la misma manera que De Genova, Inda explora cómo el inmigrante indocumentado ha sido construido como un ente *ilegal* que ha llegado a ser parte del imaginario criminal racializado, y sujeto a acciones punitivas que desarticulan e ignoran su contribución a la sociedad. La construcción del inmigrante como *ilegal* ha sido posible debido a la creación de tecnologías de gobierno que han administrado la problemática del inmigrante para consumo interno, mediante procesos de control y de manipulación del tema de la inmigración. Estas tecnologías podrían también analizarse a la luz de la noción de *policibilidad* esbozada por Rosas y comentada anteriormente: “La policibilidad, así, también capta las evaluaciones diarias de los efectos acumulativos de diferentes procesos ideológicos, históricamente configurados, que deshumanizan a una población hasta el punto de que la violencia del Estado, la despiadada idea de que son desechables, y otras formas de gestión de la población aparezcan apropiadas o inevitables”.²⁸

Por lo tanto, dentro de esta problematización ética del inmigrante es posible ver tres representaciones paradigmáticas: 1) su inherente naturaleza criminal y antisocial; 2) su condición de esquirol sempiterno, es decir, aquel que le roba los trabajos a los ciudadanos del país anfitrión; y 3) su caracterización colectiva como una carga al erario nacional. Así, la representación del inmigrante como criminal, roba empleos y explotador regular del sistema de seguridad social o *welfare* lo presenta como un ser irresponsable, incapaz de autocontrolarse y de manejarse apropiadamente dentro del marco de la ley y, por tanto, como una amenaza al bienestar colectivo y a la seguridad social. Esta imagen de imprudente lo convierte ante la opinión pública en una fuerza disruptiva de los tejidos económico y cultural de la nación. Nótese la correspondencia con la idea de los nativismos culturales y económicos planteada anteriormente. Es decir, la figura del inmigrante indocumentado se comprime y se reconstruye al entrar en diálogo y en tensión con las fuerzas que dirigen el discurso hegemónico de la identidad nacional y de la (in)seguridad nacional. Inda sugiere, pues, que la *ilegalidad* del inmigrante se construye como un problema manejable por el Estado con base en una numerología adaptable a las circunstancias económicas y políticas de su tiempo.²⁹ Es a través de esta numerología que el Estado se encarga también de que el inmigrante sea visible o invisible en el imaginario correspondiente.

Existen también otras estrategias antic ciudadanas que inciden en la formación de este discurso anti-inmigrante, además de la ley SB 1070. Una de ellas es el surgimiento de grupos paramilitares que comienzan a participar de manera directa en la vigilancia de la zona

²⁸ Gilberto Rosas, *op. cit.*

²⁹ De nueva cuenta, Arizona sería un ejemplo paradigmático en cuanto a la creación de sanciones en contra de los inmigrantes. Recuérdese la creación de leyes que no sólo negaban acceso a los inmigrantes indocumentados a servicios sociales y de salud (Proposición 200, 2004) sino también a la educación superior (Proposición 300, 2006). Del mismo modo, hubo sanciones dirigidas a los empleadores que contrataran indocumentados (HB 2779, 2007) e incluso una ley dirigida a los distritos escolares de educación media básica que promueven la enseñanza de los estudios mexicano-americanos (HB 2281, 2010).

fronteriza. Como bien apunta Doty, la proliferación de estos grupos coincide con la organización de campañas e iniciativas de ley anti-inmigrantes en varios estados, resaltando el caso de California a mediados de la década de los ochenta y hasta los noventa.³⁰ En el mismo tenor, el efecto post-11 de septiembre ha agudizado la visión del inmigrante como amenaza a la seguridad nacional y ha puesto en evidencia la diversidad de los sujetos migrantes. El incremento en el número de OTM, es decir, de migrantes no-mexicanos (*other than Mexicans*), ha encendido la retórica de la (in)seguridad nacional y ha puesto en evidencia la porosidad del tejido fronterizo. Esto ha sido ampliamente capitalizado por varios grupos y legisladores anti-inmigrantes como el mismo Pearce, y han incorporado en su discurso la amenaza y el riesgo que constituye la inmigración indocumentada proveniente del sur. La distancia semántica entre los términos “extranjero indocumentado” (*illegal alien*) y “terrorista” se ha reducido dramáticamente. Lo mismo ha sucedido con otros referentes, como la misma representación del flujo migratorio que ha pasado de considerarse una corriente o flujo, a una ola, después a un tumulto, para posteriormente aparecer como una estampida y últimamente como una invasión organizada del territorio estadounidense, como ya lo ha señalado Leo Chavez.³¹

La perspectiva de la inmigración indocumentada mexicana como una invasión es compartida también por varios grupos que operan en Arizona y que han sido catalogados como anti-inmigrantes por organizaciones y observatorios ciudadanos como el *Southern Poverty Law Center*.³² La lista incluye a *American Border Patrol*, *Ranch Rescue*, *Border Guardians*, *Americans for Immigration Control*, el mencionado *Civilian Homeland Defense* (antecedente de los *Minutemen*), así como el ya citado *Center for Immigration Studies*, entre otros. Llama la atención la organización *Mothers Against Illegal Aliens* (MAIA), fundada en Phoenix, Arizona, que se une al coro nativista que denuncia y reclama la detención de las hordas bárbaras y antihigiénicas que se desbordan hasta los confines menos vigilados de la nación.³³ MAIA centra su credo fundacional en una profilaxis discursiva que patologiza al inmigrante ilegal, quien es acusado de arribar a los Estados Unidos portando enfermedades como la tuberculosis y la lepra. El blanco principal del grupo son las familias de los inmigrantes, en particular las mujeres, madres e hijos.³⁴ El número y la diversidad de estos

³⁰ Roxanne Doty, *op. cit.*

³¹ Leo Chavez, *Covering Immigration: Popular Images and the Politics of the Nation*, University of California Press, Berkeley, 2001.

³² Southern Poverty Law Center, “The Nativists”, 2008, disponible en www.splcenter.org/get-informed/intelligence-report/browse-all-issues/2008/spring/the-nativists?page=0,4

³³ Véanse American Border Patrol, “The Truth About the Border”, disponible en www.americanborderpatrol.com/; “Border Guardians USA”, disponible en www.borderguardians.org/index1.html; “Justice for Shawna Forde”, disponible en www.justiceforshawnaforde.com; “The Minuteman Civil Defense Corps”, disponible en www.minutemanhq.com/hq/; “Mothers Against Illegal Aliens”, disponible en www.mothersagainstillegalaliens.org/site/index.php; “Southern Poverty Law Center”, disponible en www.splcenter.org/?ref=logo; “Welcome to Jim Gilchrist’s Minuteman Project Patriots Protecting America”, 2001, disponible en www.minutemanproject.com/ (consultados el 29 de septiembre de 2010).

³⁴ Michelle Dellacroce, fundadora y personalidad única de la organización, comentó sobre los nulos beneficios de una reforma migratoria: “¿Qué trabajo llevan a cabo las mujeres (ilegales) y sus hijos para que tengamos que tenerlas aquí, aparte de cuidar a sus niños? Bajan el nivel de los niños norteamericanos y generan sobrepo-

grupos han aumentado de forma exponencial. En 2005 existían alrededor de 40 grupos registrados, y para fines de 2007 la cifra superaba los 250. Asimismo, se han documentado los nexos financieros entre algunos de estos grupos y organizaciones, como lo reporta Larsen Solana:

Aunque estos vigilantes armados atraen la atención de la prensa, una red nacional de organizaciones que trabajan para poner fin a la inmigración ha existido por décadas. Hoy, 35 de estos grupos, con una membresía total de entre 600 mil y 750 mil personas trabajan en la investigación, el apoyo, la recolección de fondos y ejercen presiones para influenciar la política estatal y federal. Algunos de los más importantes son la Federación para la Reforma Migratoria Norteamericana (FAIR), el Centro de Estudios sobre Inmigración (CIS), Primero el Inglés, y Números USA.³⁵

Como puede observarse, el proceso de construcción discursiva de la política de *desgaste forzado de la población* ha sido también resultado de este apoyo financiero concertado de la derecha anti-inmigrante. De allí que no sea casual encontrar ecos directos de las declaraciones de Pearce, citadas en la primera parte de este trabajo, en estas organizaciones que tienen una larga tradición de cabildeo político en los Estados Unidos. El avance de legislaciones anti-inmigrantes afectará en gran medida al ambiente político y la posibilidad de que llegue a realizarse una reforma migratoria, una de las promesas electorales del presidente Barak Obama a la comunidad latina de los Estados Unidos.

LA VUELTA DE LA TUERCA: ¿LA LEY SB 1070 COMO POLÍTICA ESTATAL ANTIMEXICANA?

Considerando todo lo anterior, no sorprende entonces que los legisladores republicanos de Arizona, cuyo récord de iniciativas anti-inmigrantes ha sido bien documentado,³⁶ aprovechen el ascenso a la gubernatura del Estado de Jan Brewer, republicana que sustituyó a la demócrata Janet Napolitano en 2009.

El 6 de julio de 2010, el gobierno federal estadounidense presentó una demanda en una corte federal contra el estado de Arizona con el objetivo de declarar improcedente la Ley SB 1070. A la demanda se unieron una serie de individuos y organizaciones que registraron argumentos en contra de la constitucionalidad de la ley. El 29 de julio de 2010, la juez federal Susan Bolton emitió un dictamen en el cual suspendía algunas de las secciones

blación en las escuelas. Hasta que el presidente empiece a hablar acerca de cómo estas mujeres y niños ilegales están afectando nuestro país, éste no es un plan integral”, cita en el sitio del Southern Poverty Law Center, “The Nativists”, disponible en www.splcenter.org/get-informed/intelligence-report/browse-all-issues/2008/spring/the-nativists

³⁵ Larsen Solana, “The Anti-Immigration Movement: From Shovels to Suits”, *NACLA Report on the Americas*, mayo de 2007, disponible en <https://nacla.org/node/4518>

³⁶ John D. Hayworth, *Whatever it Takes: Illegal Immigration, Border Security, and the War on Terror*, Regnery Publications, Washington, D.C., 2006.

de dicha ley. El gobierno del estado de Arizona de inmediato acudió a un recurso de apelación. La corte decidió evaluar los argumentos presentados para volver a emitir un segundo dictamen en el mes de noviembre.

La ley y el caso han recibido un alto escrutinio académico y publicitario. Algunos expertos jurídicos han señalado que: “La SB 1070 hace surgir un cierto número de cuestiones legales acerca de la raza, la seguridad, la soberanía, los derechos civiles, el poder del Estado y las relaciones exteriores”.³⁷ De todas las posibles implicaciones de la ley que merecen investigarse, me interesa destacar tres. Primero, la relación entre *racial profiling* y la aplicación de la ley federal. Es decir, ¿hasta qué punto la ley autoriza el uso de la apariencia física y de los rasgos o de un perfil étnico-racial como elementos de sospecha para detectar y arrestar a una persona sin documentos? En esta dimensión las preguntas precisas son: ¿cuál es el lugar de la *mexicanidad* o de la representación discursiva del mexicano en este ámbito legal?; ¿hasta qué punto el grado de *mexicanidad*, juzgado por la apariencia de un presunto indocumentado, es razón jurídica para su arresto y encarcelamiento? Esto es de suma importancia, pues como lo ha demostrado Chin, la noción de *Mexican ancestry* (origen o ascendencia mexicana) ha sido un factor para algunas decisiones en las Cortes federales en el pasado.³⁸

El segundo aspecto resalta la presunta inconstitucionalidad de la ley debido a la usurpación de funciones por parte del estado de Arizona al ignorar las leyes migratorias federales. Es decir, ¿hasta qué punto es válido que el estado de Arizona promulgue leyes que parecen obstruir otras jurisdicciones y que aumentan los grados de “criminalidad” para personas indocumentadas más allá de lo que prescribe la ley federal? Además, y como resultado de lo anterior, cabe preguntarse: ¿hasta qué punto resulta constitucional la política de *desgaste forzado de la población* en cuanto a la injerencia, y la afectación de los derechos civiles y humanos de poblaciones particulares, en este caso mexicanos y latinos? En otras palabras, ¿cómo proyectar el futuro de la población de origen mexicano y latino en Arizona ante estos empujes “de excepción” del estado?

Para concluir, un tercer aspecto se refiere a que es claro que, al margen de la decisión de la Corte en el caso de la Ley SB 1070, los temas anteriores seguirán en el tintero del debate anti-inmigrante estadounidense. Es evidente, también, que los aspectos ligados al marco ideológico y cultural del movimiento anti-inmigrante requieren de mayor escrutinio por parte del mundo académico especializado. Lo que he intentado hacer en este ensayo es establecer algunos puntos preliminares de investigación interdisciplinaria que permitan alcanzar un mayor entendimiento de las dinámicas involucradas en la representación, construcción y subsiguiente interacción con la figura del inmigrante mexicano en los Estados Unidos. Particularmente, se espera que las ideas y observaciones aquí

³⁷ Gabriel Chin y Kevin Johnson, “Profiling’s Enabler: High Court Ruling Underpins Arizona Immigration Law”, *The Washington Post*, 13 de julio de 2010, disponible en www.washingtonpost.com/wpdyn/content/article/2010/07/12/AR2010071204049.html

³⁸ *Idem*.

Javier Durán

planteadas contribuyan a ilustrar cómo la noción de *desgaste forzado de la población* se ha ido convirtiendo en una política de Estado promovida por sectores anti-inmigrantes, cuyo fin es provocar que cierto segmento de la población abandone espacios específicos de la sociedad estadounidense.

Otra expectativa es mostrar cómo los procesos históricos de los movimientos nativistas siguen contribuyendo a la construcción de imágenes concretas del inmigrante mexicano en el imaginario estadounidense. Finalmente, se espera que los puntos de reflexión sobre la Ley SB 1070 sean tomados en cuenta en futuras investigaciones sobre la inmigración mexicana y el estatus de los mexicanos en los Estados Unidos, para generar nuevos debates y diálogos críticos, tanto en México como en otras latitudes.